

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-014460.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,220/0,127.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 350.

Emplazamiento: San Vicente de Alcántara. Eras del Cerro, en el T.M. de San Vicente de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 1.090.601.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-014460.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de septiembre de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga a la empresa «DICOEXSA» concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural canalizado para uso industrial en el término municipal de Jerez de los Caballeros.*

Por las empresas Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A. (DICOEXSA) y ENAGAS, S.A. se solicitó de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de Concesión Administrativa para la prestación del Servicio Público de conducción, distribución y suministro de gas natural canalizado para uso industrial en el término municipal de Jerez de los Caballeros.

Cumplidos los trámites reglamentarios previstos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, y en el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles.

Vistas las disposiciones anteriores, así como los documentos obrantes en cada expediente, las alegaciones presentadas por las empresas solicitantes durante el proceso de información pública, visto el informe-propuesta emitido por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas sobre el cumplimiento de las condiciones de garantía, importancia, calidad, regularidad y precios del suministro por las solicitudes y proyectos presentados y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento afectado no ha ejercido la facultad que le confiere el artículo 1.º de la citada Ley 10/1987, esta Secretaría General Técnica, como Órgano competente por virtud de la delegación efectuada por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda mediante Orden de 4 de septiembre de 1995, publicada en el D.O.E. n.º 113, de 26-9-95,

#### R E S U E L V E

Otorgar a la empresa DICOEXSA la concesión administrativa para la conducción, distribución y suministro de gas natural canalizado para uso industrial en el término municipal de Jerez de los Caballeros, en la forma, condiciones y con los requisitos que se establecen a continuación:

PRIMERA.—Las características técnicas básicas de las instalaciones objeto de esta Concesión, serán las siguientes: